

## ACTA NUMERO VEINTICUATRO-

En sesión Ordinaria del Concejo Municipal, celebrada en la Sala de Reuniones del Concejo Municipal de Tecoluca; departamento de San Vicente, a las nueve horas del día martes, trece de agosto de dos mil trece, reunidos los Miembros del Concejo Municipal: Señor Alfredo Hernández Hernández; Alcalde Municipal, Señor José Francisco López Trigueros; Sindico Municipal, Señora Rosa del Carmen Vásquez de Hernández; Primera Regidora Propietaria, Señora Ana Marixa Amaya González; Segunda Regidora Propietaria, Señor José Ernesto Serrano Mena; Tercer Regidor Propietario, Señora Martha Erlinda Comayagua Palacios; Cuarta Regidora Propietaria, Señora Reyna Edis Alvarado de Márquez; Quinta Regidora Propietaria, señora Rosa Guadalupe Ascencio Cruz; Sexta Regidora Propietaria, Señora María Isabel Alvarado Iraheta; Séptima Regidora Propietaria, Señora Marina Díaz Flores; Octava Regidora Propietaria, Señora Thelma Beatriz Serrano Hernández; Segunda Regidora Suplente, Señor Álvaro Hernández; Tercer Regidor Suplente, Señor Isabel Antonio Arias Molina; Cuarto Regidor Suplente y señorita Ana Mercedes Belloso Ramírez; Secretaria Municipal, quien autoriza. Declarada abierta la sesión se dio inicio con la lectura del acta anterior, la cual fue aprobada y ratificada en todas sus partes y sin ninguna modificación, por lo que este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le concede el Código Municipal, toma 

"ACUERDO NUMERO UNO".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confieren los Artículos 3 numeral 3, 30 numeral 4 y 34 del Código Municipal, Artículo 125 de las Normas Técnicas de Control Interno Especificas de la Municipalidad de Tecoluca, Departamento de San Vicente y los Artículos 5, 24 y 25 de la Ley de la Corte de Cuentas de la Republica, ACUERDA: Previa revisión ACTUALIZAR las NORMAS TECNICAS DE CONTROL INTERNO ESPECIFICAS DE LA MUNICIPALIDAD DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE, para ser presentadas a la Corte de Cuentas de la Republica para su revisión y aprobación. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO DOS".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Cancelar a José Luis Escobar Rodríguez, la cantidad de Ochenta y ocho 89/100 dólares (\$88.89) en concepto de pago por cinco días laborados (turnos de veinticuatro horas); realizando vigilancia en el Mercado

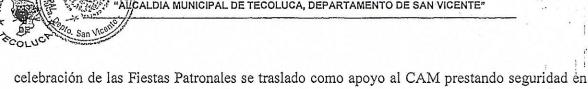


Municipal de Tecoluca en sustitución del empleado titular José Adin Cortez Ramos, quien se desempeña como Miembro del Cuerpo de Agentes Municipales (CAM), ya que el empleado titular se encontraba brindando seguridad en las Fiestas Patronales de Tecoluca, las cuales se celebraron del primero al diez de agosto, los días laborados fueron: uno, tres, cinco siete y nueve de agosto de dos mil trece y se cancelara de la Cuenta de Fondos Propios. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO TRES".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Cancelar a Héctor Misael Chacón Arevalo, la cantidad de Ochenta 00/100 dólares (\$80.00) en concepto de pago por nueve días laborados realizando vigilancia en el Mercado Municipal de San Nicolás Lempa, en sustitución de los empleados titulares Oscar Roberto Alas Guardado, José Luís Munguía y Oscar Ernesto González Núñez, quienes se desempeñan como Miembros del Cuerpos de Agentes Municipales (CAM), debido a que los empleados antes mencionados se encontraban brindando seguridad en las Fiestas Patronales de Tecoluca, las cuales se celebraron del primero al diez de agosto, los días laborados fueron: uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho y nueve de agosto de dos mil trece. Cabe mencionar que el señor Oscar Ernesto González Núñez es Ordenanza pero debido a la celebración de las Fiestas Patronales se traslado como apoyo al CAM prestando seguridad en dichas fiestas y se cancelara de la Cuenta de Fondos Propios. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO CUATRO".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Cancelar a Jesús Antonio Alvarenga Elías, la cantidad de Setenta y uno 11/100 dólares (\$71.11) en concepto de pago por ocho días laborados realizando vigilancia en el Parque Ecoturistico Tehuacán, en sustitución de los empleados titulares Ramón García, David Humberto Choto y Luis Felipe Alvarado, quienes se desempeñan como Miembros del Cuerpos de Agentes Municipales (CAM), debido a que los empleados antes mencionados se encontraban brindando seguridad en las Fiestas Patronales de Tecoluca, las cuales se celebraron del primero al diez de agosto, los días laborados fueron: uno, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho y nueve de agosto de dos mil trece. Cabe mencionar que el señor Ramón García es Ordenanza pero debido a la





dichas fiestas y se cancelara de la Cuenta de Fondos Propios. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO CINCO".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Articulo 30 numeral 9 del Código Municipal, ante la recomendación presentada por la Comisión de Apertura y Evaluación de Ofertas del proceso de Licitación Pública No. LP 02/AMT/2013/MOTONIVELADORA correspondiente a "ADQUISICION DE UNA MOTONIVELADORA COMPLETAMENTE NUEVA, QUE SE DESTINARA A LA REPARACION DE CAMINOS VECINALES", ACUERDA: Adjudicar la compra de la Motoniveladora a la COMPAÑÍA GENERAL DE EQUIPOS, S.A DE C.V., por un monto de DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES (\$249,500.00), por haber obtenido el mayor puntaje en las etapas de evaluación de las ofertas que equivale a Noventa y uno punto sesenta y seis (91.66). COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO SEIS" - El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Autorizar la erogación de fondos por la cantidad Seiscientos cuarenta y nueve 60/100 dólares (\$649.60) para el mejoramiento de Techo de las instalaciones del Sistema Económico Social, SES, ubicado en cantón San Carlos Lempa, el cual será utilizado como Centro de Operaciones de Emergencia del Sector Costa de esta jurisdicción. Dicha cantidad se tomara de la cuenta denominada: FONDO PARA EMERGENCIAS DENTRO DEL MUNICIPIO DE TECOLUCA, ASIGNACION AÑO DOS MIL TRECE. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO SIETE" .- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Autorizar la cantidad de Ciento veintiuno 22/100 dólares (\$121.22) para pago de matrícula y cambio de placas de particulares a nacionales del camión pesado de las características siguientes: Placas: C siete ocho tres ocho uno guion dos mil once, Marca: Mack, Modelo: C H seis cero cero; Color: Blanco; Año: dos mil tres; Ejes: Tres; Tara: once punto cinco; Clase: Camión Pesado; Tracción: Cuatro por dos; Tipo: Volteo; Tipo capacidad: Ton; Capacidad carga: Diez; Capacidad máxima: veintiuno punto cinco; Numero de Motor: Dos C dos cuatro tres cinco cinco cinco tres siete M dos cero tres tres ocho dos seis dos; Numero de chasis grabado: Uno M uno A A cero ocho y ocho tres W cero dos seis dos cero cero, Numero de Chasis Vin: uno M uno A A cero





ocho y ocho tres W cero dos seis dos cero cero. Cabe mencionar que el camión antes mencionado es propiedad de esta Municipalidad. Dicha cantidad se tomara del Presupuesto Municipal vigente Fondo 25% y el cheque saldrá a nombre del Licenciado Elder Miguel Marenco Ayala; Asesor Jurídico debido a que el realizara el tramite y SERTRACEN no acepta pagos en cheque sino que solamente pagos en efectivo, por tanto deberá liquidar a Tesorería Municipal con comprobante de pago emitido por SERTRACEN. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO OCHO".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Cancelar a José Manuel Rodas (Servi-Piscinas), la cantidad de Un mil cuatrocientos 00/100 dólares (\$1,400.00) en concepto de pago por seis tambos de cloro granulado marca HTH que serán utilizados para mantenimiento de piscinas en Complejo Deportivo de Tecoluca y se cancelara del Presupuesto Municipal vigente Fondo 25%. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO NUEVE".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Cancelar a Rafael Ernesto Castaneda (Dad Full Color Digital), la cantidad de Dieciocho 00/100 dólares (\$18.00) en concepto de pago por un sello que será utilizado por la Administradora del Complejo Deportivo de Tecoluca y se cancelara del Presupuesto Municipal vigente Fondo 25%. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO DIEZ".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Cancelar a Grupo Mew, S.A. DE C.V., la cantidad de Trescientos veinticinco 00/100 dólares (\$325.00) en concepto de pago por cincuenta fotoceldas Fisher azul a 220 voltios para ser instalados en el Parque Central de Tecoluca y se cancelara del Presupuesto Municipal vigente Fondo 25%. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO ONCE".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Cancelar a Feliciano Zepeda García, la cantidad de Trescientos ochenta 00/100 dólares (\$380.00) en concepto de pago por realizar poda y diseño, así como dar forma a arboles de Laurel de la India, arboles ubicados en el Complejo Deportivo de Tecoluca y Mercado San Nicolás Lempa y se cancelara del Presupuesto Municipal vigente Fondo 25%. COMUNIQUESE.



"ACUERDO NUMERO DOCE".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente ACUERDA: Cancelar a Dolores Pineda Franco, la cantidad de Sesenta y cuatro 00/100 dólares (\$64.00) en concepto de pago por trabajos de electricidad realizados en poda a dos lámparas de mercurio en Barrio Santa Tecla, reparación de dos lámparas en Barrio San José Pasaquina, reparación de lámpara en oficina del despacho municipal, instalación temporal en parqueo del mercado, cambio de balasto de lámparas en oficina de Relaciones y Gestión y cambio de tubos fluorescentes a lámpara en la oficina de Secretaría Municipal y se cancelara del Presupuesto Municipal vigente Fondo 25%. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO TRECE".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente ACUERDA: Autorizar la cantidad de DIEZ MIL 00/100 DÓLARES (\$10,000.00); para compra de acciones que se realizara a la empresa Servicios y Petróleos El Gavilán, SEMA de C.V., esta cantidad se tomara de la Cuenta del Fondo FODES 75%, y será depositada a la cuenta de la empresa Servicios y Petróleos El Gavilán, SEMA de C.V., aperturada en el Banco Procredit.- COMUNIQUESE."ACUERDO NUMERO CATORCE".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente ACUERDA: Cancelar a Alcides Elenilson Menjivar, la cantidad de Treinta y ocho 88/100 dólares (\$38.88) en concepto de pago por colocar seis metros cuadrados de tapón de lamina lisa en oficinas que serán utilizadas por el Departamento de Organización y Participación Ciudadana y se cancelara del Presupuesto Municipal vigente Fondo 25%. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO QUINCE".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente ACUERDA: Contribuir con la cantidad de Ciento cincuenta 00/100 dólares (\$150.00) en concepto de contribución para la inauguración del proyecto: Construcción de Cancha de Futbol en Comunidad Puerto Nuevo, la cual se realizara el día sábado diecisiete de agosto de dos mil trece, esta cantidad se tomara del Presupuesto Municipal vigente Fondo 25% y se le entregara a José Fernando Peña; Presidente Comunal de la Comunidad Puerto Nuevo. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO DIECISEIS".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente ACUERDA: Autorizar la cantidad de





Dos mil 00/100 dólares (\$2,000.00) en concepto del segundo préstamo transitorio que se tomara de la cuenta del proyecto denominado: Elaboración de Carpetas Técnicas y Estudio de Factibilidad, Asignación año dos mil trece, y se utilizara para cancelar al Ingeniero Jorge Alberto Sosa Henríquez, el segundo anticipo del veinte porciento por el avance de trabajo en la elaboración de Carpeta Técnica para el proyecto: Construcción de Casa Comunal, Biblioteca Municipal y Casa de Encuentro Juvenil en la Ciudad de Tecoluca. Dicha cantidad se reintegrara a la cuenta de donde se realizo el préstamo, cuando el Banco Hipotecario de El Salvador, S.A, desembolse la cantidad solicitada para la ejecución del proyecto antes mencionado, ya que dicho proyecto se ejecutara con fondos del crédito adquirido con el Banco Hipotecario de El Salvador, S.A por un monto de Un millón cien mil 00/100 dólares (\$1,100.000.00). COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO DIECISIETE".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Articulo 4 numeral 15 del Código Municipal vigente ante la solicitud presentada por Faustina Marta Roque, para que se le reponga su partida de nacimiento que se encuentra asentada en la página veintiocho, partida ochenta y cinco del libro que esta Alcaldía llevó en el año de mil novecientos treinta y tres, ACUERDA: Que de conformidad a la Ley de Reposiciones de Libros de Partidas de Nacimiento del Registro del Estado Familiar REPONER la partida de nacimiento de FAUSTINA MARTA ROQUE por encontrarse deteriorada totalmente la pagina y el libro respectivo y se tomará como documento base la fe de bautismo.- COMUNIQUESE.-

"ACUERDO NUMERO DIECIOCHO".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente ACUERDA: Cancelar a María Gladys Salinas Hernández, la cantidad de Setenta y tres 50/100 dólares (\$73.50), en concepto de pago por suministro de alimentación a personas que estuvieron apoyando en entrega de semilla de frijol a agricultores beneficiados del Municipio de Tecoluca y que fueron entregados por el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG). Dicha entrega se realizó en la Asociación Municipal de Mujeres, ubicado en la Colonia San Romero de esta ciudad, los días doce, trece y catorce de agosto de dos mil trece y se cancelara del Presupuesto Municipal vigente Fondo 25%. COMUNIQUESE.



"ACUERDO NUMERO DIECINUEVE".— El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente ACUERDA: Cancelar a María Gladys Salinas Hernández, la cantidad de Doscientos ochenta y cuatro 00/100 dólares (\$284.00), en concepto de pago por suministro de desayunos, almuerzos y cenas a soldados de la Fuerza Armada de la Quinta Brigada de Infantería de San Vicente, los días dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve y diez de agosto de dos mil trece y suministro de alimentación (cenas) a Miembros del Cuerpo de Agentes Municipales (CAM), los días: uno dos tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho y nueve de agosto de dos mil trece y suministro de almuerzos a miembros de la PNC, el día sábado diez de agosto de dos mil trece; quienes estuvieron brindando seguridad en las diferentes actividades que se realizaron en el marco de las Fiestas Patronales del Municipio de Tecoluca, las cuales se celebraron del primero al diez de agosto de dos mil trece y se cancelara del Presupuesto Municipal vigente Fondo 25%. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO VEINTE".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Articulo 4 numeral 15 del Código Municipal vigente ante la solicitud presentada por María Martha Salinas, para que se le reponga su partida de nacimiento que se encuentra asentada en la página doscientos cincuenta y siete y doscientos cincuenta y ocho, partida ciento cincuenta y uno del libro que esta Alcaldía llevó en el año de mil novecientos cincuenta y ocho, ACUERDA: Que de conformidad a la Ley de Reposiciones de Libros de Partidas de Nacimiento del Registro del Estado Familiar REPONER la partida de nacimiento de MARIA MARTHA SALINAS por encontrarse deteriorado el libro respectivo y se tomara como documento base la partida de nacimiento.- COMUNIQUESE.-

"ACUERDO NUMERO VEINTIUNO".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Articulo 31 numeral 5 del Código Municipal vigente ACUERDA: EJECUTAR el proyecto: "CONSTRUCCION DE OBRAS DE DRENAJE EN COMUNIDAD EL PACUN", por un total de OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA 38/100 DÓLARES (\$8,470.38) que se tomaran del Fondo FODES 75% COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO VEINTIDOS".- El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 86 y 30 numeral 14 del Código Municipal vigente



ACUERDA: Aperturar una Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., Agencia San Vicente que se denominara: "CONSTRUCCION DE OBRAS DE DRENAJE EN COMUNIDAD EL PACUN"y se aperturara con la cantidad de OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA 38/100 DÓLARES (\$8,470.38) con cargo a Cuenta de Ahorro Numero 01180287066 y se autorizan las siguientes firmas: la de la señora Ana Cecilia Meza de Osorio; Tesorera Municipal, señor Alfredo Hernández Hernández; Alcalde Municipal y señor José Francisco López Trigueros, Sindico Municipal y para poder retirar fondos de esta cuenta, será necesario dos firmas de las registradas y es indispensable la firma de la tesorera y el sello de la Tesorería Municipal, con cualesquiera de las otras dos firmas.- COMUNIQUESE.-

"ACUERDO NUMERO VEINTITRES".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Articulo 31 numeral 5 del Código Municipal vigente ACUERDA: EJECUTAR el proyecto: "CONSTRUCCION DE CASA HABITACIONAL PARA LA POLICIA NACIONAL CIVIL EN COMUNIDAD NUEVA TEHUACAN", por un total de CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO 94/100 DÓLARES (\$5,548.94) que se tomaran del Fondo FODES 75% COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO".- El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 86 y 30 numeral 14 del Código Municipal vigente ACUERDA: Aperturar una Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., Agencia San Vicente que se denominara: "CONSTRUCCION DE CASA HABITACIONAL PARA LA POLICIA NACIONAL CIVIL EN COMUNIDAD NUEVA TEHUACAN", y se aperturara con la cantidad de CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO 94/100 DÓLARES (\$5,548.94) con cargo a Cuenta de Ahorro Numero 01180287066 y se autorizan las siguientes firmas: la de la señora Ana Cecilia Meza de Osorio; Tesorera Municipal, señor Alfredo Hernández Hernández; Alcalde Municipal y señor José Francisco López Trigueros, Sindico Municipal y para poder retirar fondos de esta cuenta, será necesario dos firmas de las registradas y es indispensable la firma de la tesorera y el sello de la Tesorería Municipal, con cualesquiera de las otras dos firmas.-



<u>"ACUERDO NUMERO VEINTICINCO".-</u> El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Articulo 31 numeral 5 del Código Municipal vigente ACUERDA: <u>EJECUTAR</u> el proyecto: "CONSTRUCCION DE OBRAS DE PASO EN COMUNIDAD SAN CRISTOBAL", por un total de QUINCE MIL DOSCIENTOS VEINTE 05/100 DÓLARES (\$15,220.05) que se tomaran del Fondo FODES 75% COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO VEINTISEIS".- El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 86 y 30 numeral 14 del Código Municipal vigente ACUERDA: Aperturar una Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., Agencia San Vicente que se denominara: "CONSTRUCCION DE OBRAS DE PASO EN COMUNIDAD SAN CRISTOBAL", y se aperturara con la cantidad de QUINCE MIL DOSCIENTOS VEINTE 05/100 DÓLARES (\$15,220.05) con cargo a Cuenta de Ahorro Numero 01180287066 y se autorizan las siguientes firmas: la de la señora Ana Cecilia Meza de Osorio; Tesorera Municipal, señor Alfredo Hernández Hernández; Alcalde Municipal y señor José Francisco López Trigueros, Sindico Municipal y para poder retirar fondos de esta cuenta, será necesario dos firmas de las registradas y es indispensable la firma de la tesorera y el sello de la Tesorería Municipal, con cualesquiera de las otras dos firmas.- COMUNIQUESE.-

"ACUERDO NUMERO VEINTISIETE".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Contribuir con Viviana Abrego Serrano, con la cantidad de Cien 00/100 dólares (\$100.00) en concepto de contribución para gastos funerarios de su hijo José Andrés Abrego, quien habitaba en Comunidad San Bartolo; cantón San Carlos Lempa de esta jurisdicción y falleciera el sábado veinticinco de mayo de dos mil trece, esta cantidad se tomara del Presupuesto Municipal vigente Fondo 25%. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 4 numeral 25 y Artículo 91 del Código Municipal ante el acta presentada por los miembros de la Junta Directiva de la Comunidad Santa Cruz Porrillo No.2; cantón Santa Cruz Porrillo de esta jurisdicción, en donde manifiestan que del presupuesto asignado a dicha comunidad para compra de laminas que equivale a la cantidad de Ocho mil 00/100 dólares (\$8,000.00) acordaron distribuirla de la siguiente manera: Cuatro mil 00/100



dólares (\$4,000.00) para COMPRA DE LAMINAS PARA LA COMUNIDAD SANTA CRUZ PORRILLO # 2, del Bloque # 2 y Cuatro mil 00/100 dólares (\$4,000.00) para COMPRA DE BOMBA PARA MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA COMUNIDAD SANTA CRUZ PORRILLO No. 2, BLOQUE 1, ACUERDA: Autorizar la erogación de fondos según distribución realizada por la Comunidad Santa Cruz Porrillo No. 2 para ejecutar con la cantidad de Ocho mil 00/100 dólares (\$8,000.00), los proyectos COMPRA DE LAMINAS PARA LA COMUNIDAD SANTA CRUZ PORRILLO # 2, del Bloque # 2 y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA COMUNIDAD SANTA CRUZ PORRILLO No. 2, BLOQUE 1. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Articulo 31 numeral 5 del Código Municipal vigente ACUERDA: EJECUTAR el proyecto: "COMPRA DE BOMBA PARA MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA COMUNIDAD SANTA CRUZ PORRILLO No. 2, BLOQUE 1", por un total de CUATRO MIL 00/100 DÓLARES (\$4,000.00) que se tomaran del Fondo FODES 75% COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO TREINTA".- El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 86 y 30 numeral 14 del Código Municipal vigente ACUERDA: Aperturar una Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., Agencia San Vicente que se denominara: "COMPRA DE BOMBA PARA MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA COMUNIDAD SANTA CRUZ PORRILLO No. 2, BLOQUE 1"y se aperturara con la cantidad de CUATRO MIL 00/100 DÓLARES (\$4,000.00) con cargo a Cuenta de Ahorro Numero 01180287066 y se autorizan las siguientes firmas: la de la señora Ana Cecilia Meza de Osorio; Tesorera Municipal, señor Alfredo Hernández Hernández; Alcalde Municipal y señor José Francisco López Trigueros, Sindico Municipal y para poder retirar fondos de esta cuenta, será necesario dos firmas de las registradas y es indispensable la firma de la tesorera y el sello de la Tesorería Municipal, con cualesquiera de las otras dos firmas.-COMUNIQUESE.-

"ACUERDO NUMERO TREINTA y UNO".- El Concejo Municipal en uso de las facúltades que le confiere los Artículos 86 y 30 numeral 14 del Código Municipal vigente



ACUERDA: Solicitar al Banco Hipotecario de El Salvador; S.A., agencia San Vicente, la ACTIVACION de la Cuenta Corriente Numero 00180163513 denominada: "CONSTRUCCION DE CANCHA DE FUTBOL EN COMUNIDAD CAÑADA ARENERA", se autoriza al señor José Francisco López Trigueros; Sindico Municipal y a la señora Ana Cecilia Meza de Osorio; Tesorera Municipal para que realicen el tramite. COMUNIQUESE.-

"ACUERDO NUMERO TREINTA y DOS" .- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 30 numeral 3 del Código Municipal ACUERDA: Nombrar la COMISIÓN DE APERTURA Y EVALUACION DE OFERTAS, que será responsable de revisar y analizar las ofertas presentadas en el proceso de la Licitación Pública Nacional No. AMT/LPN/001/2013 NIVELACION Y CERCADO DE CANCHA DE FUTBOL EN LAS COMUNIDADES SAN ROMERO BARRIO SAN JOSE PASAQUINA, CIUDAD DE TECOLUCA Y NIVELACION Y CERCADO DE CANCHA DE FUTBOL EN COMUNIDAD EL MILAGRO CANTON SAN JOSE LLANO GRANDE, la cual hará una recomendación al Concejo Municipal y estará conformada por: Señor José Francisco López Trigueros; Sindico Municipal, Licenciado, Rafael Antonio Ayala Hernández; Jefe de la UACI, Señor Manuel de Jesús Gutiérrez Beltrán; Secretario de la UACI, Ingeniero Wilfredo Carranza Guzmán; Jefe de la Unidad de Proyectos, Licenciado Elder Miguel Marenco Ayala; Asesor Jurídico y Señor José Medardo Gámez Lara; Contador Municipal. Cabe mencionar que esta Comisión estará acompañada de los Comités de Contraloría Ciudadana electos para cada una de las Comunidades donde se ejecutaran los proyectos. COMUNIQUESE

"ACUERDO NUMERO TREINTA y TRES".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 30 numeral 3 del Código Municipal ACUERDA: Nombrar la COMISIÓN DE EVALUACION DE CURRICULUM VITAE que será la responsable de revisar los curriculum presentados para la selección de Consultor Individual en el marco del proceso CONSULTORIA No. AMT/Cl/005/2013 para la elaboración de la FORMULACION DEL DIAGNOSTICO ADMINISTRATIVO FINANCIERO Y PLAN DE RESCATE FINANCIERO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE, la cual hará una recomendación al



Concejo Municipal tal como lo establece la LACAP y estará conformada por: Licenciado Rafael Antonio Ayala Hernández; Jefe de la UACI, Licenciado Santos Margarito Escobar Castellón; Gerente General, Señor Fredy Arturo Montano Franco; Jefe de la Unidad de Administración Tributaria Municipal, Señora Ana Cecilia Meza de Osorio; Tesorera Municipal y Señor José Medardo Gámez Lara; Contador Municipal. Dicha consultoría se realizara con recursos provenientes del Programa de Fortalecimiento a los Gobiernos Locales (PFGL). COMUNIQUESE

"ACUERDO NUMERO TREINTA y CUATRO".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Cancelar a Félix René Clímaco, la cantidad de Ciento cinco 00/100 dólares (\$105.00) en concepto de pago por siete días laborados como Motorista realizando diferentes actividades de carácter administrativas y en el marco de los Festejos Patronales que se celebraron del primero al diez de agosto, los días laborados corresponde a cuatro, cinco, seis, siete, nueve, diez y dieciocho de agosto de dos mil trece realizando las actividades siguientes: Domingo cuatro de agosto, apoyo en jaripeo (motorista en varias actividades), lunes cinco de agosto, apoyo al comité de festejos(compras varias), martes seis de agosto, apoyo al comité de festejos(compras varias), miércoles, siete de agosto traslado de Concejales a los diferentes sectores, viernes nueve de agosto, apoyo al comité de festejos(compras varias), sábado diez de agosto, traslado de delegación de españoles hacia San Salvador y domingo dieciocho de agosto, traslado de grupo de personas a El Paisnal a recibir capacitación y se cancelara del Presupuesto Municipal Fondo 25%. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO TREINTA y CINCO".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Articulo 4 numeral 15 del Código Municipal ante la solicitud presentada por Margarita de Jesús Gavidia Saravia, para que se le reponga su partida de nacimiento que se encuentra asentada en la página treinta y seis, partida sesenta y siete del libro que esta Alcaldía llevó en el año de mil novecientos cuarenta y cinco, ACUERDA:

Que de conformidad a la Ley de Reposiciones de Libros de Partidas de Nacimiento del Registro del Estado Familiar REPONER la partida de nacimiento de MARGARITA DE JESUS GAVIDIA SARAVIA, por encontrarse deteriorado el libro respectivo y se tomará como documento base la partida de nacimiento.- COMUNIQUESE.-



	primero al diez de agosto			Fechas trabajadas	Total de	Monto a
T		Cargo	Actividad realizada		días	cancelar
	Nombre				i	1 : 1
1		Cesorera Municipal	Ordenar documentos,	07 y 08 de agosto		lift of a
	Ana Cecilia Meza de Osorio		registro en libro,		2	\$46.66
			efectuar pagos,			
			etcetera			1
_		Auxiliar de Tesoreria	Ordenar documentos,	07, 08 y 09 de	,	1.
			registro en libro,	agosto	3	\$35.01
			efectuar pagos, elaborar cheques,			
	Sandra Guadalupe Renderos		etcetera			11,
	Aguilar	Contador Municipal	Digitación de partida		2	\$40.00
	José Medardo Gámez Segovia		contables en el sisten	na	i i	
			Sicge le Codificación de	07 y 08 de agosto	2	\$30.00
1	Manuel de Jesús Alemán Corpeño	Auxiliar Contabilidad	partidas contables		+	
			Elaboración de	07 y 08 de agosto	2	\$23.34
5		Auxiliar Contabilidad	conciliaciones	;		
	Sonia del Carmen Pérez	00	Ingresar recibos,	07 y 08 de agosto		13 (14)
6			realizar conciliacion	nes	2	\$46.66
	Fredy Arturo Montano Franco	Jefe de UATM	con tesorería y selle	o de		
			planos  Certificación de	8 de agosto	-	\$23.33
7	Ana Mercedes Belloso Ramírez	Secretaria Municipa	acuerdos		1	1 1 1 1
		Jefe de la UACI	Ordenar expedient	5,6,7 8(medio dí	a) 3 1.	/2   \$93.35
8	Rafael Antonio Ayala Hernández		de los proyectos	de agosto		
1			ACI Ordenar expedien	tes 5,6,7 8(medio d	ia) 3 1	\$\$2.5
9	Manuel de Jesús Gutiérrez Beltra	án Secretario de la Uz	ACI Oldellar expedien			



## gardia muniqipal de teodluca, departamento de ban vicente:

10 Lisandro Alfaro  11 José Esteban López Orante:	Mantenimiento Complejo Mantenimiento Complejo	de los proyected de Aseo y mante del complejo de Aseo y manter	enimiento 3,4,5,6,7,8,		8	\$93.3
Francisco Alfredo Chávez M		del complejo  de Mantenimiento	agosto		8	\$93.36
Augusto Cesar Parras Orozec	Mantenimiento Complejo	piscinas del cor de Mantenimiento	nplejo lagosto		8	\$80.56
14 Sandra del Pilar Hernández de Rodríguez	Administradora  Complejo Deportivo	de canchas del complejo  de Administración o complejo	agosto		8	\$62,64
Luis Felipe Alvarado	Agente del CAM	Vigilando Parque	agosto 3,5,7 y 9 de ago	osto		\$133.36
David Humberto Choto	Agente del CAM	Vigilando el parqu Tehuacán	(24 horas continue) 3,4,5,7 y 9 de ag (7 y 9 realizo 24 horas continuas)	gosto	7	\$66.64
Omar Isabel Chicas  18 Mayra Guadalupe Santos de Alegría	Agente del CAM  Administradora de	Vigilando el comple  Administración de	3,4,5,7 y 9 de ago (3,7 y 9 realizo 24 horas continuas)	osto	\$6	6.64
Manuel Eugenio Portillo Meléndez	Officios varios mercado de San	mercados Oficios varios en Mercado San Nicolás	3,4,6,7,8,9 y 10 de	2	\$46	.66
José Luis Munguis II.	Agente del CAM	igilando en mercado San Nicolás	4,6,8,9 y 10 de agosto (4,6 y 8 realizo 24	8	\$81.6	7
22 José Guillermo Castro Martínez	ficios varios en Ofic	San Nicolás	horas continuas)  3,4,5,7,9 y 10 de agosto (3 y 7 realizo 24 noras continuas)	8	\$93.36	
	ercado de Tecoluca mero	cado de Tecoluca a	,4,5,6,7,8,9 y 10 de gosto	8	\$93,36	



CALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE"

					1 [	
23	Héctor Julián Barahona	Barredor	Barrido de calles	3,5,6,7,8,9 y 10 de agosto	7 ,	\$70.49
24	José Guadalupe Martínez	Barredor	Barrido de calles	3,5,6,7,8,9 y 10 de agosto	7	\$81.69
25	Marta Martínez Aranzamendi	Barredora de Parque y calles aledañas	Barrido de calles y parque	3,4,5,6,7,8,9 y 10 de agosto	8	\$61.84
26	José Samuel Cortez Cruz	Motorista de tren de aseo	Recolección de desechos sólidos	5,6,7,8 y 9 de agosto	5	\$58.35
27	Edwin Alexander Reyes Mejicanos	Recolector desechos sólidos	Recolección de desechos sólidos	5,6,7,8 y 9 de agosto	5	\$40.00
28	José Antonio Ramos	Recolector desechos sólidos	Recolección de desechos sólidos	5,6,7,8 y 9 de agosto	5	\$58.35
29	Gerardo de Jesús Barahona	Recolector desechos sólidos	Recolección de desechos sólidos	5,6,7,8 y 9 de agosto	5	\$58.35
30	Felipe de Jesús Clímaco	Cobrador de buses y mantenimiento de parque	Cobro de buses y mantenimiento del parque	3,4,5,6,7,8,9 y 10 de agosto	8	\$93.36
31	Magno de Jesús Carranza Abarca	Responsable de Cementerio Municipal	Entrega de canopis y Enterramiento	3,4 y 5 de agosto	3 ,	\$23.19
32	Juan José Leiva Cabrera	Jefe del CAM	Vigilando instalaciones de la alcaldía	3,5,7 y 9de agosto (24 horas continuas)	8	\$106.64
33	José Ismael Cortez Luna	Agente del CAM	Vigilando Complejo Deportivo	3,4,5,7 y 9 de agosto (5,7 y 9 realizo 24 horas continuas)	8	\$66.64
34	Miguel Fabián Merino	Ordenanza Mercado de Tecoluca	Ordenanza y vigilante en Complejo Deportivo	4,6,7,8, 9 y 10 de agosto (4 y 6 realizo 24 horas continuas)	8	\$93.36
35	Oscar Ernesto González Núñez	Ordenanza de Mercado San Nicolás Lempa	l instalaciones del	5,7 y 9 de agosto (24 horas continuas)	6	\$49.98
36	Mauricio Moreno Mejicanos	Motorista de Ambulancia	Atendiendo emergencias	3,6,7,8,9 y 10 de agosto	6	\$70.02



37	Miguel Ángel Domínguez	Motorista de Camión Cisterna	Acarreo de agua en camión cisterna	5,7 y 9 de agosto	3	\$35,01
38	Oscar Armando Quintanilla Renderos	Agente del CAM	Vigilando en Parque central de Tecoluca	3,4,6,8 y 9 de agosto (4,6 y 9 de agosto realizo 24 horas continuas)	8	\$66.64
39,1	Ramón García Méndez	Ordenanza Parque Ecoturistico Tehuacán	Ordenanza y vigilante en Parque Tehuacán	4,6,8,9 y 10 de agosto (4,6 y 8 de agosto realizo 24 horas continuas)	8	\$93.36
40	Pedro Argueta Mira	Agente del CAM	Vigilando instalaciones de la alcaldía	4,6,8,9 y 10 de agosto (4,6 y 8 de agosto realizo 24 horas continuas)	8	\$66.64
41	José Elias Vásquez	Agente del CAM	Vigilando en mercado de Tecoluca	4,6,8 y 10 de agosto (24 horas continuas)	8	\$66.64
42		Encargado de Mariposario	Atención a turistas en el mariposario	3,4,5,6,7,8,9 y 10 de agosto	8	\$66.64
43	Lorenzo Medina Zamora	Mantenimiento de vivero	Mantenimiento de vivero	3,4,7,8,9 y 10 de agosto	6	\$49.98
44	José David Colorado Rauda	Mantenimiento de Parque Tehuacán	Mantenimiento en Parque Tehuacán	3,4,7,8,9 y 10 de agosto	6	\$70.02
45	Walter Omar Climaco Aldana	Administrador Interno de Parque Ecoturistico Tehuacán		3,4,5,6,7,8,9 y 10 de agosto	8	\$120.00
	TOTAL GENERAL	. A				\$2,994.62

Y 'se cancelara de la cuenta de Fondos Propios. COMUNIQUESE

"ACUERDO NUMERO TREINTA Y SIETE".- El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente ACUERDA: Cancelar a Guillermo Rodríguez, la cantidad de Cuarenta y cuatro 44/100 dólares (\$44.44) en concepto de pago por transporte de técnico del proyecto FIAES desde la Ciudad de Tecoluca hacia la Comunidad La Pita de esta jurisdicción, realizado el día quince de agosto de dos mil trece y se cancelara del Presupuesto Municipal vigente Fondo 25%. COMUNIQUESE.



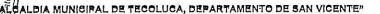
"ACUERDO NUMERO TREINTA Y OCHO".- El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente ACUERDA: Cancelar a Innoaire, S.A. DE C.V., la cantidad de Cuarenta y cinco 00/100 dólares (\$45.00) en concepto de pago por un cambio de capacitor para equipo de aire acondicionado instalado en Asesoría Jurídica y se cancelara del Presupuesto Municipal vigente Fondo 25%. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO TREINTA Y NUEVE".- El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente ACUERDA: Cancelar a Innoaire, S.A. DE C.V., la cantidad de Doscientos setenta y cinco 00/100 dólares (\$275.00) en concepto de pago por una eliminación de fuga en tubería de equipo sesenta mil BTU minisplit propiedad de esta Alcaldía y se cancelara del Presupuesto Municipal vigente Fondo 25%. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO CUARENTA".- El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente ACUERDA: Cancelar a Oxigeno y Gases de El Salvador, S.A. DE C.V., la cantidad de Cincuenta y tres 28/100 dólares (\$53.28) en concepto de pago por doce pintas de aceite para mezcla, motor de dos tiempos oil 0.4 para Motoguadañas de Complejo Deportivo, Cementerio Municipal y Parque Ecoturistico Tehuacán y se cancelara del Presupuesto Municipal vigente Fondo 25%. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO CUARENTA Y UNO".- El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente ACUERDA: Cancelar a Carlos Eduardo Gómez Lozada, la cantidad de Ciento treinta y dos 00/100 dólares (\$132.00) en concepto de pago por tres tintas Canon color Cl-211 y tres tinas Canon plack PG210, las cuales serán utilizadas por el Departamento de Contabilidad y se cancelara del Presupuesto Municipal vigente Fondo 25%. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO CUARENTA Y DOS".-El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Cancelar a José Roberto Villatoro Cañas (Cappuccino's), la cantidad de Trescientos cincuenta 00/100 dólares (\$350.00) en concepto de pago por cien libras de café tostado para consumo de personal que labora en esta Alcaldía y personas que visitan a la municipalidad y se cancelara del Presupuesto Municipal vigente Fondo 25%.COMUNIQUESE.

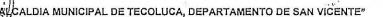


"ACUERDO NUMERO CUARENTA Y TRES".-El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Cancelar a María Gladys Salinas Hernández, la cantidad de Cuarenta y siete 25/100 dólares (\$47.25) en concepto de pago por suministro de almuerzos en reunión del Comité de Prevención del Crimen y la Violencia del municipio de Tecoluca, el día martes veinte de agosto de dos mil trece en la Sala de Reuniones del Concejo Municipal y se cancelara del Presupuesto Municipal vigente Fondo 25%.COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO CUARENTA Y CUATRO".-El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Cancelar a Isabel del Carmen Morales, la cantidad de Treinta y cinco 00/100 dólares (\$35.00) en concepto de pago por suministro de almuerzos en reunión de la Comisión de Deporte y representantes de equipos de futbol masculino y femenino de los sectores Centro y Pueblo para organizar los tórneos de futbol municipales que está realizando la Municipalidad en los diferentes sectores del Municipio. Dicha reunión se realizo el día martes veinte de agosto de dos mil trece en el Auditórium de esta Municipalidad y se cancelara del Presupuesto Municipal vigente Fondo 25%.COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO CUARENTA Y CINCO".-El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Contribuir con la cantidad de Cuarenta 00/100 Dólares (\$40.00) en concepto de premio del segundo lugar del Torneo de futbolito macho que se realizo el domingo once de agosto de dos mil trece, entre las Comunidades: El Granzazo de esta jurisdicción, Flor de Fuego, Miramar y Guajoyo, jurisdicción de San Vicente, esta cantidad se tomara del Presupuesto Municipal vigente Fondo 25% y se le entregara a Marvin Arnulfo Hernández Cortez, Representante del Club Deportivo Los Coyotes de la Comunidad Guajoyo; Equipo ganador del torneo. Dicho torneo se realizo en la Cancha de la Comunidad Guajoyo. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO CUARENTA Y SEIS".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Cancelar a María Gladys Salinas Hernández, la cantidad de Ciento seis 75/100 dólares (\$106.75) en concepto de pago por suministro de cincuenta y ocho almuerzos a personas que estuvieron apoyando en entrega de semilla de frijol a agricultores beneficiados del municipio de Tecoluca y que fueron



entregados por el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG). Dicha entrega se realizo en la Asociación Municipal de Mujeres, ubicado en la Colonia San Romero de esta Ciudad, los días jueves quince, viernes dieciséis, sábado diecisiete, lunes diecinueve y martes veinte de agosto de dos mil trece y se cancelara del Presupuesto Municipal vigente Fondo 25%. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO CUARENTA Y SIETE".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Cancelar a María Gladys Salinas Hernández, la cantidad de Dieciséis 00/100 dólares (\$16.00) en concepto de pago por suministro de refrigerios en reunión de evaluación de ofertas del proceso de las canchas de futbol de las comunidades El Milagro y San Romero donde participaron miembros del Comité de Contraloría de cada comunidad en el marco del proyecto: LPN/AMT/0012013 realizada el día miércoles veintiuno de agosto de dos mil trece en el Auditórium de esta Municipalidad y se cancelara del Presupuesto Municipal vigente Fondo 25%.COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO CUARENTA Y OCHO".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 31 numeral 5 y Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: EJECUTAR el proyecto INTRODUCCION DE ENERGIA ELECTRICA EN COMUNIDAD SAN JOSE LLANO GRANDE No.2, bajo la modalidad de Coinversión con la Distribuidora de Electricidad DEL SUR, S.A. DE C.V., donde la Alcaldía Municipal de Tecoluca, aportara la cantidad de Veintidós mil quinientos noventa y cuatro 82/100 dólares (\$22,594.82) valor que incluye IVA y la Distribuidora de Electricidad DEL SUR, S.A. DE C.V., aportara la cantidad de Veintidós mil quinientos noventa y cuatro 82/100 dólares (\$22,594.82) valor que incluye IVA. Adicionalmente se autoriza la cantidad de Tres 00/100 dólares (\$3.00) para la apertura de la Cuenta Corriente de dicho proyecto, haciendo un total general de Veintidós mil quinientos noventa y siete 82/100 dólares (\$22,597.82). Cabe mencionar que la cantidad antes mencionada se tomara de la disponibilidad de fondos con que cuenta el proyecto: CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE COMPOSTAJE. Se autoriza al Contador Municipal para que realice las modificaciones presupuestarias. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO CUARENTA Y NUEVE".- El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 86 y 30 numeral 14 del Código Municipal vigente ACUERDA: Aperturar una Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., Agencia San Vicente que se denominara: "INTRODUCCION DE ENERGIA ELECTRICA EN COMUNIDAD SAN JOSE LLANO GRANDE No.2" y se aperturara con la cantidad de VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE 82/100 DÓLARES (\$22,597.82) con cargo a Cuenta de Ahorro Numero 01180287066 y se autorizan las siguientes firmas: la de la señora Ana Cecilia Meza de Osorio; Tesorera Municipal, señor Alfredo Hernández Hernández; Alcalde Municipal y señor José Francisco L'ópez Trigueros, Sindico Municipal y para poder retirar fondos de esta cuenta, será necesario dos firmas de las registradas y es indispensable la firma de la tesorera y el sello de la Tesorería Municipal, con cualesquiera de las otras dos firmas.- COMUNIQUESE.-

"ACUERDO NUMERO CINCUENTA".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 47 del Código Municipal ACUERDA: Autorizar al señor Alfredo Hernández; Alcalde Municipal, para que en representación del Concejo Municipal firme el Convenio de Coinversión entre la Distribuidora de Energía Eléctrica DEL SUR, S.A. DE C.V. y la Alcaldía Municipal de Tecoluca, para ejecutar el proyecto: INTRODUCCION DE ENERGIA ELECTRICA EN COMUNIDAD SAN JOSE LLANO GRANDE No.2. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y UNO".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Contribuir con la cantidad de Cincuenta 00/100 dólares (\$50.00) en concepto de contribución para entrega del primero y segundo lugar del torneo relámpago de futbol infantil, el cual se realizara el sábado treinta y uno de agosto de dos mil trece en la Comunidad Barrio Nuevo; cantón Santa Cruz Porrillo de esta jurisdicción, esta cantidad se tomara del Presupuesto Municipal vigente Fondo 25% y se le entregara al señor Fredy Mauricio Guzmán Murcia; Segundo Vocal de la Junta Directiva de la Comunidad Barrio Nuevo. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y DOS".- El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 4 numeral 25 del Código Municipal en vista de la solicitud presentada por miembros de la Junta Directiva de la Comunidad La Florida en donde

solicitan el material sobrante de la ejecución del proyecto: Cercado de Cancha de Futbol en Comunidad La Florida, material que utilizaran para cercar una parte de la casa comunal y las herramientas(carretillas y barril) para realizar trabajos comunitarios. El material sobrante es: dieciocho bolsas de cemento, ocho caños galvanizados de dos pulgadas, cuatro tubos galvanizados de media pulgada, dos carretillas y un barril, el Concejo Municipal ACUERDA: Donar a la Comunidad La Florida; cantón San Ramón Grifal, jurisdicción de Tecoluca, los materiales corresponden a: dieciocho bolsas de cemento, ocho caños galvanizados de dos pulgadas, cuatro tubos galvanizados de media pulgada, dos carretillas y un barril, sobrantes de la ejecución del proyecto: Cercado de Cancha de Futbol en Comunidad La Florida, que serán utilizados para cercar una parte de la casa comunal herramientas(carretillas y barril) las utilizaran para realizar trabajos comunitarios. COMUNIQUESE.

En base al Artículo 45 del Código Municipal la señora: Ana Marixa Amaya González; Segunda Regidora Propietaria, salva su voto en relación al Acuerdo Municipal Número Cinco de la presente Acta.

En base al Artículo 45 del Código Municipal las señoras: Ana Marixa Amaya González; Segunda Regidora Propietaria y Rosa Guadalupe Ascencio Cruz; Sexta Regidora Propietaria, salvan su voto en relación al Acuerdo Municipal Número Trece de la presente Acta.

SR. ALFREDO HERNANDEZ HERNANDEZ

Sin más que agregar a la presente y en fe de lo anterior firmamos:

SR. JOSE FRANCISCO LOPEZ/TRIGUEROS SINDICO MUNICIP

SRA.ANA MARIXA-AMAYA GONZALEZ SEGUNDA REGIDORA PROPIETARIA

ROSA DEL CARMEN VASQUEZ DE HERNANDEZ PRIMERA REGIDORA PROPIETARIA

JOSE ERNESTO SERRANO MENA TERCER REGIDOR PROPIETARIO

SRA.MARTHA ERLINDA COMAYAGUA PALACIOS CUARTA REGIDORA PROPIETARIA

SRA. REYNA EDIS ALVARADO DE MARQUEZ QUINTA REGIDORA PROPIETARIA

SRA. ROSA GUADALUPE ASCENCIO CRUZ SEXȚA REGIDORA PROPIETARIA

SRA.MARIA BABEL AL VARADO-IRAVIETA SEPTIMA REGIDORA PROPIETARIA

SRA. MARINA DIAZ FLORES OCTAVA REGIDORA PROPIETARIA

SRA.THELMA BEATRIZ SERRANO-HERNANDEZ SEGUNDA REGIDORA SUPLENTE

SR. ALVARO HERNANDEZ TERCER REGIDOR SUPLENTE

SR. ISABEL ANTONIO ARIAS MOLINA CUARTO REGIDOR SUPLENTE

SRITA. ANA MERCEDES BELLOSO RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL

11